ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Puerto Carreño, 29 de abril de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Vichada
Ciudad.

El suscrito ANDERSON ARRIETA LIZCANO identificado civilmente con la C.C No. 1.094.275.971 en mi calidad de PERSONA NATURAL del proponente ANDERSON ARRIETA LIZCANO, de conformidad con lo requerido en la invitación ICBF-MC-07-2026-VIC cuyo objeto es:

ADQUIRIR ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TRANSITORIO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DEL VICHADA, PARA LA VIGENCIA 2026.

Declaro así mismo: Que ninguna otra persona o entidad, diferente de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que he familiarizado y he estudiado la Invitación a Presentar Oferta y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto(tamos) que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de esta.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato conforme está definido en la Invitación a presentar oferta, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del oferente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación a presentar oferta.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Invitación a presentar oferta, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

ANDERSON ARRIETA LIZCANO
INGENIERO AMBIENTAL
3102718609

Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.

Que, a solicitud del ICBF me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por hechos o circunstancias que conozco o he debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la Invitación a presentar oferta y en el contrato, y, que manifiesto aceptar en su totalidad.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto la ausencia de limitaciones a la capacidad y que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado previstas en las normas legales; así mismo señalo que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presentada por ANDERSON ARRIETA LIZCANO con cédula de ciudadanía No. 1.094.275.971 y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la Invitación a presentar oferta.

El abajo firmante declaro que he recibido todos los documentos y anexos descritos en la Invitación a presentar oferta, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente

NOMBRE DEL OFERENTE: ANDERSON ARRIETA LIZCANO
DIRECCIÓN: CALLE 22 # 8 – 42
CIUDAD: PUERTO CARREÑO
TELÉFONO: 3102718609
CORREO ELECTRÓNICO: anderarrieliz@gmail.com
NIT: 1094275971-1
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:



C.C. 1094275971

ANDERSON ARRIETA LIZCANO
INGENIERO AMBIENTAL
3102718609

ANEXO No. 5
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE

SEÑOR PROPONENTE TENGA EN CUENTA QUE EN CASO DE PRESENTARSE EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIGURA ASOCIATIVA.

ANDERSON ARRIETA LIZCANO, identificado con cédula de ciudadanía 1.094.275.971 en calidad de representante legal de Anderson Arrieta Lizcano identificado con NIT 1094275971-1, en mi calidad de proponente de la Invitación Pública **No. ICBF-MC-007-2026-VIC** suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento:

- Ni la entidad que represento, ni la propuesta que se presenta en el proceso de referencia se encuentra incursas en prácticas de conclusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

- Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro proponente o competidos en relación con (i) los precios, (ii) la intención de presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.

- No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso o algún competidor.

- No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.

- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

- La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a los dispuesto en las leyes 155 de 1956 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 d 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.

ANDERSON ARRIETA LIZCANO
INGENIERO AMBIENTAL
3102718609

- Que conozco que la Ley 1474 de 2011- *Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció que "El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.*

  PARÁGRAFO. *El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años.*
- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.

- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

- Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha Puerto Carreño, 29 de abril de 2026
Nombre del Proponente: ANDERSON ARRIETA LIZCANO
Dirección: Calle 22 # 8 – 42
Ciudad: Puerto Carreño
Teléfono: 3102718609
Correo electrónico: anderarrieliz@gmail.com
Nit: 1094275971
Firma del representante legal y cédula de la ciudadanía.



ANEXO No. 6
RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

SEÑOR PROPONENTE TENGA EN CUENTA QUE EL DILIGENCIAMIENTO DEL PRESENTE ANEXO DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES PARA LA VALORACION DE LA EXPERIENCIA SEÑALADAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA

Utilizando este formato, proporcionar información sobre la experiencia especifica requerida en la presente invitación pública ya sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. SE DEBEN LLENAR TODAS LAS COLUMNAS.
Presentó la siguiente relación de certificaciones y contratos para acreditar experiencia habilitante:

No.	1.) Empresa o entidad contratante	2.) Empresa o entidad contratista	3.) Firma integrante que reporta la experiencia	4.) % de participación (en caso de unión)	5.) Identificación (numero, fecha)	6.) Objeto del contrato	7.) Fecha de inicio.	8.) Fecha de terminación.	9) Valor inicial del contrato incluido I.V.A.	10) Valor de las adiciones al contrato incluido I.V.A.	11.) Valor ejecutado incluido I.V.A.
1.	CENTRO VACACIONAL VILLA SOFIA	Anderson Arrieta Lizcano	N.A.	N.A.	Contrato N°003	Contratar el suministro de camas, camarotes, colchonetas, colchones, almohadas y juegos de mesa para camas, destinados a la dotación y adecuación del hospedaje en el Centro Vacacional Villa Sofía, Puerto Carreño, Vichada	12 de junio 2023	21 de julio 2023	$ 10.000.000	N.A.	$10.000.000
Totales							**1 mes**		**$ 10.000.000**	**N.A.**	**$ 10.000.000**

[1] La Unión temporal o el consorcio hacen referencia a la columna numero dos (2) del mismo cuadro y no a una unión temporal o consorcio que se presente como proponente a este proceso de selección de mínima cuantía.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROPONENTE Anderson Arrieta Lizcano

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROPONENTE



NOTA: El anexo de experiencia, adicionalmente se debe cargar en formato original o copia en el que se haya diligenciado.

ANDERSON ARRIETA LIZCANO
INGENIERO AMBIENTAL
3102718609



CERTIFICACIÓN LABORAL

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO RECREACIONAL VILLA SOFIA HACE CONSTAR

Que el señor ANDERSON ARRIETA LIZCANO identificado con cedula de ciudadanía No. 1094275971 de Pamplona (N.D.S), celebro el siguiente contrato de suministro:

Número y fecha del contrato: Contrato 003 de 12 de junio de 2023

Objeto: Contratar el suministro de camas, camarotes, colchonetas colchones, almohadas y juegos de mesa para camas, destinados a la dotación y adecuación del hospedaje en el Centro Vacacional Villa Sofía.

Fecha Inicio: 12 de junio de 2023

Fecha de terminación: 21 de julio de 2023

Valor: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)

Obligaciones:

Suministrar camas, camarotes, colchonetas, colchones, almohadas y juegos de mesa para camas conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y calidades exigidas por la entidad contratante.

Garantizar que todos los bienes sean nuevos, de primera calidad, sin uso, libres de defectos de fabricación y en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación.

Realizar el transporte, cargue, descargue e instalación (cuando aplique) de los elementos en el Centro Vacacional Villa Sofía, ubicado en el municipio de Puerto Carreño, Vichada, asumiendo los costos y riesgos asociados.



Entregar los bienes dentro del plazo establecido en el contrato, cumpliendo con el cronograma acordado con la supervisión.

Presentar fichas técnicas, garantías y certificados de calidad de los productos suministrados, cuando sean requeridos por la entidad.

Garantizar la reposición o cambio de los elementos que presenten defectos, daños o no cumplan con las especificaciones técnicas, sin costo adicional para la entidad.

Otorgar garantía mínima sobre los bienes suministrados, conforme a la normatividad vigente y a lo establecido en el contrato.

Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de suministro y las que establezca la entidad contratante.

Se expide a solicitud del interesado en Puerto Carreño, Vichada, a los 28 de julio de 2023.

Cordialmente,

CENTRO VACACIONAL VILLA SOFIA
GERENTE
Claudia castillo
C.C 40438370
Cel: 3204911853

ANEXO No. 7
ACEPTACION DE CONDICIONES TÉCNICAS, OBLIGACIONES CONTRACTUALES

NOMBRE DEL OFERENTE: **ANDERSON ARRIETA LIZCANO** en mi calidad de oferente, declaro que acepto y cumplo con las siguientes condiciones:

1. Para la adquisición de elementos de dotación para el funcionamiento del Centro de Atención Transitorio del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA se deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación:

Artículo	Descripción	Imagen Artículo
Colchones o sets para dormir	Colchoneta para uso institucional en área masculina, elaborada en espuma de alta densidad, forrada en material impermeable o antifluido, resistente al uso continuo y de fácil limpieza. Dimensiones aproximadas de 1.92 m de largo x 0.95 m de ancho. Color neutro. Dimensiones aproximadas de 1.92 m de largo x 0.95 m de ancho. Color neutro.	
Colchones o sets para dormir	Dos colchonetas para uso en área femenina, elaborada en espuma de alta densidad, forrada en material impermeable o antifluido, resistente al uso continuo y de fácil limpieza. Dimensiones aproximadas de 1.90 m de largo x 0.97 m de ancho. Color neutro.	

ANDERSON ARRIETA LIZCANO
INGENIERO AMBIENTAL
3102718609

Artículo	Descripción	Imagen Artículo
	Dos colchonetas para uso institucional en área femenina, elaborada en espuma de alta densidad, forrada en material impermeable o antifluido, resistente al uso continuo y de fácil limpieza. Dimensiones aproximadas de 1.90 m de largo x 1.03 m de ancho. Color neutro.	
Cortina de baño	Una cortina de baño en material impermeable para uso en áreas de baño, resistente a la humedad, de fácil limpieza, con dimensiones aproximadas de 1.85 m de largo x 1.09 m de ancho	
Sábanas	Juego de sábanas para uso en área masculina, compatible con colchoneta de 1.92 m x 0.95 m, compuesto por sábana ajustable, sábana superior y funda de almohada. Material resistente, apto para lavado frecuente. Color neutro.	
Sábanas	Dos juegos de sábanas para uso institucional en área femenina, compatible con colchonetas de 1.90 m x 0.97 m, compuesto por sábana ajustable, sábana superior y funda de almohada. Material resistente, apto para lavado frecuente. Color neutro.	

ANDERSON ARRIETA LIZCANO
INGENIERO AMBIENTAL
3102718609

Artículo	Descripción	Imagen Artículo
Sábanas	Dos juegos de sábanas para uso en área femenina, compatible con colchoneta de 1.90 m x 1.03 m, compuesto por sábana ajustable, sábana superior y funda de almohada. Material resistente, apto para lavado frecuente. Color neutro	
Almohadas	Almohada para uso institucional en área masculina, elaborada en material hipoalergénico, con relleno sintético, de fácil lavado, compatible con colchoneta de 1.92 m x 0.95 m. Tamaño estándar o acorde con la dimensión del puesto de descanso. Color neutro.	
Almohadas	Almohada para uso institucional en área femenina, elaborada en material hipoalergénico, con relleno sintético, de fácil lavado, compatible con colchoneta de 1.90 m x 0.97 m. Tamaño estándar o acorde con la dimensión del puesto de descanso. Color neutro.	
Almohadas	Almohada para uso en área femenina, elaborada en material hipoalergénico, con relleno sintético, de fácil lavado, compatible con colchoneta de 1.90 m x 1.03 m. Tamaño estándar o acorde con la dimensión del puesto de descanso. Color neutro.	

ANDERSON ARRIETA LIZCANO
INGENIERO AMBIENTAL
3102718609

1.1. Del mismo modo, se facilita el siguiente cuadro, que se utilizará en la solicitud de cotización y en el formato de oferta económica, teniendo en cuenta que se requiere:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Colchoneta para uso en área masculina (1.92 m x 0.95 m) – Centro Transitorio Puerto Carreño	1
2	Colchoneta para uso en área femenina (1.90 m x 0.97 m) – Centro Transitorio Puerto Carreño	2
3	Colchoneta para uso en área femenina (1.90 m x 1.03 m) – Centro Transitorio SRPA Puerto Carreño	2
4	Almohada para uso en área masculina (compatible con colchoneta de 1.92 m x 0.95 m) – Centro Transitorio Puerto Carreño	1
5	Almohada para uso en área femenina (compatible con colchoneta de 1.90 m x 0.97 m) – Centro Transitorio Puerto Carreño	2
6	Almohada para uso en área femenina (compatible con colchoneta de 1.90 m x 1.03 m) – Centro Transitorio Puerto Carreño	2
7	Juego de sábanas para uso en área masculina (para colchoneta de 1.92 m x 0.95 m) – Centro Transitorio Puerto Carreño	1
8	Juego de sábanas para uso en área femenina (para colchoneta de 1.90 m x 0.97 m) – Centro Transitorio Puerto Carreño	2
9	Juego de sábanas para uso en área femenina (para colchoneta de 1.90 m x 1.03 m) – Centro Transitorio Puerto Carreño	2
10	Cortinas de baño en material impermeable para uso en áreas de baño con dimensiones aproximadas de 1.85 m de largo x 1.09 m de ancho – Centro Transitorio Puerto Carreño	1

Las cantidades establecidas corresponden a la necesidad identificada en el Centro de Atención Transitorio del SRPA en el municipio de Puerto Carreño, conforme a verificación en sitio.

Con base a lo anterior el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES DE LOS SERVICIOS

Para la adquisición de los elementos de dotación requeridos para el funcionamiento del Centro de Atención Transitorio del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA en el municipio de Puerto Carreño, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

- Entregar los bienes objeto del contrato en la fecha, hora y lugar que indique el supervisor del contrato.
- Los bienes deberán ser nuevos, de primera calidad, no usados, no remanufacturados y en óptimas condiciones de funcionamiento.

- Garantizar que los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en la presente ficha.
- En caso de presentarse defectos o fallas, los bienes deberán ser reemplazados por cuenta del contratista.
- Garantizar que los bienes se encuentran libres de gravámenes, embargos o cualquier limitación.
- El transporte, cargue, descargue y entrega final estarán a cargo del contratista.
- Los bienes deberán ser empacados adecuadamente para evitar daños durante su traslado.
- El contratista deberá allegar, cuando aplique, garantías comerciales de los productos.

3. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y documentos del proceso.
2. Entregar los bienes objeto del contrato en el lugar establecido, dentro del plazo acordado y en condiciones de calidad óptimas.
3. Garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, de buena calidad y cumplan con las características técnicas requeridas por la entidad.
4. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la entrega de los bienes en el lugar de ejecución.
5. Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos de calidad o no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
6. Cumplir con las normas legales vigentes aplicables al objeto contractual.
7. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato para la correcta ejecución del mismo.
8. Atender las observaciones, requerimientos o instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
9. Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando haya lugar.
10. Obrar con diligencia y buena fe en la ejecución del contrato.

4. Obligaciones específicas

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
2. Suministrar la dotación requerida para el Centro Transitorio del municipio de Puerto Carreño, conforme a las cantidades, características y especificaciones técnicas definidas por la entidad.
3. Entregar los elementos en el lugar indicado por el ICBF Regional Vichada, garantizando su correcto embalaje, transporte y estado de conservación.
4. Realizar la entrega total de los bienes dentro del plazo establecido, sin entregas parciales, salvo autorización expresa del supervisor del contrato.
5. Garantizar que los elementos suministrados correspondan a productos nuevos, sin uso, en óptimas condiciones y libres de defectos.
6. Entregar los bienes con las condiciones necesarias para su uso inmediato en el Centro Transitorio.
7. Atender cualquier requerimiento de ajuste, cambio o reposición de los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas, sin generar costos adicionales para la entidad.
8. Coordinar previamente con el supervisor del contrato la fecha y condiciones de entrega de los bienes.
9. Cumplir con las condiciones logísticas necesarias para la entrega en el territorio, teniendo en cuenta las particularidades de acceso al municipio de Puerto Carreño.

ANDERSON ARRIETA LIZCANO
INGENIERO AMBIENTAL
3102718609

10. Garantizar que los bienes suministrados contribuyan al fortalecimiento de las condiciones de atención del Centro Transitorio, en concordancia con la garantía de derechos de los adolescentes.

1.1. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

Obligaciones del Eje Gestión Ambiental

1. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.



_____
Firma Oferente y/o Representante Legal

ANDERSON ARRIETA LIZCANO
INGENIERO AMBIENTAL
3102718609

ANEXO No. 9
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

ADQUIRIR ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TRANSITORIO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DEL VICHADA, PARA LA VIGENCIA 2026.

ITEM	BIENES REQUERIDOS	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO
1	Colchoneta para uso en área masculina (1.92 m x 0.95 m) – Centro Transitorio Puerto Carreño	1	$880.000
2	Colchoneta para uso en área femenina (1.90 m x 0.97 m) – Centro Transitorio Puerto Carreño	2	$1.650.000
3	Colchoneta para uso en área femenina (1.90 m x 1.03 m) – Centro Transitorio SRPA Puerto Carreño	2	$1.650.000
4	Almohada para uso en área masculina (compatible con colchoneta de 1.92 m x 0.95 m) – Centro Transitorio Puerto Carreño	1	$120.000
5	Almohada para uso en área femenina (compatible con colchoneta de 1.90 m x 0.97 m) – Centro Transitorio Puerto Carreño	2	$230.000
6	Almohada para uso en área femenina (compatible con colchoneta de 1.90 m x 1.03 m) – Centro Transitorio Puerto Carreño	2	$290.000
7	Juego de sábanas para uso en área masculina (para colchoneta de 1.92 m x 0.95 m) – Centro Transitorio Puerto Carreño	1	$235.000
8	Juego de sábanas para uso en área femenina (para colchoneta de 1.90 m x 0.97 m) – Centro Transitorio Puerto Carreño	2	$470.000
9	Juego de sábanas para uso en área femenina (para colchoneta de 1.90 m x 1.03 m) – Centro Transitorio Puerto Carreño	2	$490.000
10	Cortinas de baño en material impermeable para uso en áreas de baño con dimensiones aproximadas de 1.85 m de largo x 1.09 m de ancho – Centro Transitorio Puerto Carreño	1	$220.000
		SUBTOTAL:	$6.235.000
		IVA:	N.A.
		TOTAL:	$6.235.000

Tenga en cuenta:

- ✓ No debe cambiar este formato.

- ✓ **El valor propuesto debe presentarse en cifras enteras.**

Se entenderá que en el valor señalado en la oferta están incluidos los impuestos de Ley.

ANDERSON ARRIETA LIZCANO
INGENIERO AMBIENTAL
3102718609

Valor Ofertado:

Valor total de la Oferta en números: $ 6.235.000

Valor Total de la Oferta en letras: SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

NOMBRE DEL OFERENTE: ANDERSON ARRIETA

FIRMA DEL OFERENTE: 

Cédula No.: 1.094.275.971

Nota No.1.: *Señor Oferente, si usted no está obligado a declarar IVA, por favor omitir diligenciar la propuesta con este valor agregado. Al revisar su RUT y cámara de comercio, el comité evaluador verificará esto, y si encuentra que está exento de declarar o que, por el contrario, los servicios a contratar según la ley tributaria estos no se encuentran grabados con el IVA; y diligencia la propuesta económica con este valor agregado, esta no será tenida en cuenta.*

ANDERSON ARRIETA LIZCANO
INGENIERO AMBIENTAL
3102718609

DECLARACIÓN SOBRE LA NO EXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Puerto Carreño, Vichada.

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Cra. 11 #14 – 70
Puerto Carreño

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades

Mediante la presente carta me permito certificar que el suscrito ANDERSON ARRIETA LIZCANO, se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 128 de 1976 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamenten la materia para contratar.



ANDERSON ARRIETA LIZCANO

ANDERSON ARRIETA LIZCANO
INGENIERO AMBIENTAL
3102718609

Puerto Carreño, 29 de abril de 2026

Señores.
ICBF VICHADA
Ciudad.

Referencia: **ADQUIRIR ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TRANSITORIO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DEL VICHADA, PARA LA VIGENCIA 2026.**

El suscrito a saber: ANDERSON ARRIETA LIZCANO domiciliado en Puerto Carreño, identificado con 1.094.275.971 de Pamplona, quien obra en calidad de representante legal Persona Natural, CERTIFICA que los activos y recursos que conforman el patrimonio de dicha empresa, así como cada uno de los socios y recursos que se destinarán para el desarrollo del proceso de contratación con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF provienen de actividades lícitas.

El proponente:



ANDERSON ARRIETA LIZCANO
Ingeniero Ambiental

ANDERSON ARRIETA LIZCANO
INGENIERO AMBIENTAL
3102718609

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.094.275.971**

ARRIETA LIZCANO

APELLIDOS

ANDERSON

NOMBRES

Anderson Arrieta Lizcano

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1995**

SARAVENA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-NOV-2013 PAMPLONA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2506400-00541458-M-1094275971-20140127 0036914771A 2 41676353

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/04/2026 - 16:50:06
Recibo No. S002420141, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MDQVjCFvrn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ANDERSON ARRIETA LIZCANO
Identificación : CC. - 1094275971
Nit : 1094275971-1
Domicilio: Puerto Carreño, Vichada

MATRÍCULA

Matrícula No: 397470
Fecha de matrícula: 07 de julio de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BARRIO LAS GRANJAS
Barrio : GRANJAS
Municipio : Puerto Carreño, Vichada
Correo electrónico : anderarrieliz@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102718609
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BARRIO LAS GRANJAS
Barrio : GRANJAS
Municipio : Puerto Carreño, Vichada
Correo electrónico de notificación : anderarrieliz@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4771
Actividad secundaria Código CIIU: G4772
Otras actividades Código CIIU: G4754 E3900

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados, comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedaneos del cuero en establecimientos especializados, comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados,actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $500.000,00

Activo no corriente: $0,00
Activo total: $500.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $500.000,00
Pasivo más patrimonio: $500.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $60.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ECOLOVE
Matrícula No.: 483230
Fecha de Matrícula: 06 de agosto de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 22 20A 40
Barrio : FLORIDA
Municipio: Puerto Carreño, Vichada

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/04/2026 - 16:50:06
Recibo No. S002420141, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MDQVjCFvrn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $60.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4771.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141246946957

(415)7707212489984(8020) 000014124694695 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 4 2 7 5 9 7 1	1	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño 4 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 2 7 5 9 7 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Pamplona 5 1 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARRIETA	LIZCANO	ANDERSON	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ECOLOVE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vichada 9 9	Puerto Carreño 0 0 1

41. Dirección principal: CR 11 15 07 BRR LA PRIMAVERA

42. Correo electrónico: ander_arrieta@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 7 1 8 6 0 9	3 1 2 5 0 7 1 7 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 7 7 1	2 0 2 3 0 4 0 1	4 7 7 2	2 0 2 3 0 4 0 1	4 7 5 4	3 9 0 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de abril de 2026, a las 22:15:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094275971
Código de Verificación	109427597126042122153 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294711963

PIB
22:14:38

Bogotá DC, 21 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDERSON ARRIETA LIZCANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094275971:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:16:24 PM horas del 21/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1094275971**
Apellidos y Nombres: **ARRIETA LIZCANO ANDERSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/04/2026 10:18:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1094275971** y Nombre: **ANDERSON ARRIETA LIZCANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138695184** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Certificación Bancaria

Martes, 10 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ANDERSON ARRIETA LIZCANO identificado(a) con CC 1094275971, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	28891155265	2018-03-22	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE

1094275971

NOMBRES: ANDERSON

APELLIDOS: ARRIETA LIZCANO

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.



PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2025	2035	2045

FECHA DE EXPEDICIÓN: 13/06/2017

DISTRITO MILITAR: 053

P089454

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

SIA Sistema de Información de Apoyo

anderarrieta
11/11/2025
(../../../Page/General/Inicio/Default.aspx)

SEGURIDAD
PROVEEDORES

- Gestión terceros (/Page/PROVEEDOR/GestionTercero/Lis
- Gestion proveedores (/Page/PROVEEDOR/GestionProveedor
- Factura electronica (/Page/Proveedor/FacturaElectronica/Lis
- Información firma digital (/Page/PROVEEDOR/InformacionFirmal
- Registro unico de oferentes (/Page/Buo/List.aspx)

Detalle Tercero

Consecutivo interno Registro
T202107-00074506

Nombre de Usuario
anderarrieta

Correo Electrónico
ander_arrieta@hotmail.es

Tipo de persona o asociación
NATURAL

Tipo de identificación
CC

Número de Identificación
1094275971

Fecha de Expedición
18/11/2013

Fecha de Nacimiento
04/10/1995

Sexo
Masculino

Primer Nombre
ANDERSON

Segundo Nombre

Primer Apellido
ARRIETA

Segundo Apellido
LIZCANO

Indicativo	Teléfono	Extensión	Celular
8	5655052		3102718609

Datos de Ubicación / Dirección

Departamento
Vichada

Municipio
PUERTO CARREÑO

Zona

Rural **Urbana**

Dirección

Calle **16** A N/A **31**
A N/A **17**

CL 16 A 31 A 17

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar . © Todos los derechos reservados . Colombia . 2025 -- Versión: 0.4.77 - 7/11/2025 12:10:30 a.m.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098629296

(415)7707212489984(8020) 001876409862929 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
1094275971	1	ARRIETA	LIZCANO	ANDERSON	

11. Razón social

12. Dirección seccional
Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño

Cód. 42

24. Dirección
CR 11 15 07 BRR LA PRIMAVERA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Vichada	Puerto Carreño

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-09-15 / 10:04:18 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ARRIETA LIZCANO ANDERSON
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1094275971 1004. DV 1
1005. Cod. Representación
1006. Organización ARRIETA LIZCANO ANDERSON

997. Fecha formalización 2025-09-15/10:04:18

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098629296

(415)7707212489984(8020) 001876409862929 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
1094275971	1	ARRIETA	LIZCANO	ANDERSON	

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ARRIETA LIZCANO ANDERSON CR 11 15 07 BRR LA PRIMAVERA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEA	35	50	6	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1094275971 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-03	230301	800224808	PORVENIR	1	0	149.500	0	149.500
Período salud:	2026-03	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	116.800	0	116.800
Planilla Nro.:	36812801 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	4.900	0	4.900
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2026-04-13	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	219351201	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 271.200

PAGADO

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA, IDENTIFICADA AL PIE DE SU FIRMA, CON MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE Y OTORGADA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES,

CERTIFICA

Que el Sr. **ANDERSON ARRIETA LIZCANO** identificada con CC No **1.094.275.971**, se encuentra al día en los pagos obligatorios de prestaciones sociales y parafiscales como independiente, por el periodo comprendido del mes de marzo del año 2026 según planilla de aportes en línea N° 36812801, respectivamente, y de esta manera cumpliendo con lo establecido en el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la ley 1819 de 2016.

La presente se expide a solicitud de quien interese, el día 15 de abril de 2026.

Lauren Nathaly Salamanca Valor
c.c. 1.006.562.536
TP: 224188-T

Nathaly11cp@gmail.com
314 337 5971
Cra 12 No. 14-35
Barrio La Primavera
Puerto Carreño/ Vichada

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B650DE5420B1FFC1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

COPIA VALIDA ABRIL 2026
DIRIGIDA: ANDERSON ARMETA LIZCANO

Que el contador público **LAUREN NATHALY SALAMANCA VALOR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1006562536 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 224188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.006.562.536
SALAMANCA VALOR
APELLIDOS
LAUREN NATHALY
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1992
PAZ DE ARIPORO (MORENO)
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-MAR-2010 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

COPIA VALIDA ABRIL 2026
DIRIGIDA: ANDERSON ARRIETA LIZCANO


UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
224188-T
LAUREN NATHALY
SALAMANCA VALOR
C.C. 1006562536
RES. INSCRIPCION 6 DEL 06/01/2017
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
227878 241601


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.
FIRMA